

minación de las Universidades de Málaga, Extremadura, Salamanca, País Vasco (Bilbao) y Oviedo.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Sevilla que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

4332 ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 869/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y

- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

«Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

«Geografía de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

4333 ORDEN de 9 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo,

en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Química física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

«Zoología (Procordados y Vertebrados)» de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla.

«Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

4334 ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que cesa en la presidencia del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander don José Antonio Torroja Cavanillas y se nombra en su lugar el Presidente suplente.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden de 4 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo V «Química y Materiales de construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, y dado el tiempo transcurrido sin que por la presidencia del mismo se haya fijado la fecha de presentación de los opositores para el comienzo de los ejercicios ya pesar de la advertencia dirigida a dicha presidencia en 23 de octubre de 1980, incumpliendo con ello lo prevenido en el último párrafo de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don José Antonio Torroja Cavanillas cese en la citada presidencia.

2.º Que el excelentísimo señor don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez, Presidente suplente del citado Tribunal, pase a ocupar la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4335 ACUERDO de 13 de febrero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito entre Secretarios de dicha clase.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto y disposición transitoria tercera del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y la Orden de 21 de marzo de 1980.

Alburquerque (Badajoz).
Arenas de San Pedro (Avila).
Arévalo (Avila).
Baltanás (Palencia).
Belorado (Burgos).
Bilbao número 1.
Bilbao número 3.
Bilbao número 7.
Borja (Zaragoza).